FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA
EJERCITO NACIONAL

CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA CENAC INGENIEROS
UNIDAD APOYADA: COMANDO DE INGENIEROS
INFORME DE SUPERVISIÓN Y RECIBO A SATISFACCIÓN PARCIAL ■ TOTAL □
No. 04

BOGOTÁ, MAYO DE 2020

1. CONTRATISTA	Nombre completo: **OSCAR SAMACÁ GARCIA** Identificación: C.C. 79.737.085 Nacionalidad: Colombiano Dirección – ciudad de residencia: Calle 77 sur N° 14ª-36 Int. 1 Teléfono de contacto: 3108687236 E-mail de contacto: oscarsamaca@hotmail.com
2. SUPERVISOR	Nombre completo: **CT. VANESSA MORENO POLO** Cargo: OFICIAL C11- COING Resolución de nombramiento: 262 del 4 de febrero de 2020
3. No. DEL CONTRATO – FECHA DE SUSCRIPCIÓN	No. Del contrato: 145-COADE-DICRE-CENACINGENIEROS-2020 Fecha de suscripción: 15 de febrero de 2020
4. PÓLIZA DE GARANTÍA ÚNICA	No. De póliza: 21-44-101317710 Aseguradora: SEGUROS DEL ESTADO Fecha oficio aprobación: Aprobado por: Mayor FELIPE ANTONIO CASTRO TUTA Ordenador del gasto
5. CRP	No. CDP: 9720 de fecha 01/02/2020 No. CRP: 33420 de fecha 20/02/2020 Fecha expedición: 20 de febrero de 2020 Unidas/Sub-unidad ejecutora: CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE CENAC INGENIEROS Dependencia: 071 CENAC INGENIEROS Posición catálogo de gasto: A-02-02-02-008-002 Fuente: NACION Recurso: 10 - CSF Valor: $ 27.000.000
6. FECHA INICIO EJECUCIÓN CONTRACTUAL	20 DE FEBRERO DE 2020
7. PLAZO DE EJECUCIÓN	15 DE SEPTIEMBRE DE 2020
8. OBJETO CONTRACTUAL	PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES COMO ASESOR JURÍDICO DE LOS DIFERENTES PROCESOS QUE SE ADELANTAN EN LA SECCIÓN DE FINCA RAÍZ PARA EL COMANDO DE INGENIEROS.
9. OBLIGACIONES CONTRACTUALES	OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA ESPECIFICAS 1. Preparar las respuestas a solicitudes enviadas por la Unidades Militares que conforman los Cantones ubicados en el territorio nacional, verificando lo correspondiente al Plan de Ordenamiento Territorial y las afectaciones que tengan incidencia con los predios del Ministerio de Defensa Ejército Nacional. Con referencia a los procedimientos que se llevan a cabo para la obtención de la indemnización derivada de dichas afectaciones. 2. Contestar los derechos de petición dentro de los términos fijados según el caso, consulta, información, solicitud de documentos etc., igualmente los trámites previos cuando se requiere solicitar información a las Unidades Militares, que forman parte de los Cantones indicados anteriormente. 3. Prestar asesoría a los Suboficiales Jefes de Sección Finca Raíz de las Unidades, relacionadas con las ofertas de venta, compra,

	donación, adjudicación de los inmuebles a cargo del Ejército Nacional. 4. Efectuar la coordinación necesaria con la Oficina de Asuntos Legales del Ministerio de Defensa, encaminados a la revisión de las minutas de Contratos de Donación, compraventa entre otros que requieren poder otorgado por el señor Ministro de Defensa. 5. Coordinar los trámites de las diferentes acciones judiciales de Ejército Nacional, cuya representación está a cargo de la Oficina de Asuntos Legales del Ministerio de Defensa, en procesos ordinarios, policivos, entre otros. 6. Apoyar al descongestionamiento de los procesos represados en el C-10 Finca Raíz y Geomántica del Comando de Ingenieros. 7. Legalizar los predios a cargo del Ministerio de Defensa a través de título dominio, compraventa, permuta, donación, transferencia gratuita, reservas, destinaciones definitivas; en cumplimiento a la Ley, y a las normas vigentes y concordantes, según el caso concreto. 8. Elaborar poderes y minutas de escrituras para la enajenación de bienes inmuebles, aclaración de áreas, linderos, englobes, desenglobes y declaración de construcciones autorizadas por el Comando Superior y el Ministerio de Defensa, previo informe ejecutivo de topografía y plano los cuales deben ser elaborados por el Suboficial Topógrafo matriculado en el Consejo Nacional Profesional de Topografía. 9. Efectuar el estudio de títulos (folio de matrículas, cédula catastral, anexos que conforman los avalúos comerciales, estudio de conveniencia y oportunidad, solicitudes de servidumbre, entre otros), para conocer la situación jurídica de los predios y emitir conceptos que permitan realizar acciones legales pertinentes a fin de sanear las posibles afectaciones que se presenten, estableciendo la viabilidad del negocio jurídico propuesto por el Comando Superior o Ministerio de Defensa; en caso que sea necesario realizar visita de campo a los predios susceptibles de negociación. 10. Analizar y hacer las observaciones jurídicas pertinentes para tramitar de acuerdo a normas vigentes, contratos de arrendamiento y comodato de bienes inmuebles previo estudio de la documentación. 11. Cumplir con los demás objetivos asignados por la Sección Jurídica C11 del COING, conforme a sus competencias jurídicas, idoneidad y experiencia. 12. Tener buena disposición en los casos de las visitas de los organismos de inspección control y vigilancia internos o externos de tal forma los mismos puedan contar con la información oportuna para resolver los requerimientos que efectúen. 13. En concordancia con el numeral 1 del artículo 29 de la ley 1123 de 2007 “por la cual se establece el Código Disciplinario del Abogado” el cual indica 1. Los servidores públicos en uso de licencia, salvo cuando deban hacerlo en función de su cargo o cuando el respectivo contrato se lo permita. Pero en ningún caso los abogados contratados o vinculados podrán litigar contra la Nación. El departamento, el distrito o el municipio, según la esfera administrativa a la que pertenezca la entidad o establecimiento al cual presten sus servicios, excepto en causa propia y los abogados de pobres en las actuaciones que deban adelantar en ejercicio de sus funciones. 14. Efectuar desplazamiento a nivel Nacional en cumplimiento de las visitas de evaluación y monitoreo o en apoyo a los planes de mejoramiento, misiones de trabajo o cualquier tipo de requerimiento institucional, para la verificación de la ejecución en las diferentes etapas de la contratación de la CENAC DE INGENIEROS, cuantas veces sea necesario en el desarrollo del objeto contractual, emitiendo informe, recomendaciones y/o conceptos que le sean

	solicitados no superior a 5 días hábiles de haber terminado la visita, bajo las circunstancias que convengan para las partes para cumplir adecuadamente el objeto contractual y previa aprobación del supervisor del contrato, siempre y cuando las condiciones de seguridad permitan su desplazamiento. GENERALES 1. Cumplir cabalmente con sus obligaciones, frente al Sistema de Seguridad Social Integral, pago de aportes y parafiscales, por cuanto el cumplimiento de ésta obligación es requisito indispensable para la realización de cualquier pago. 2. RIESGOS LABORALES: De conformidad con el Literal b. Numeral 3, artículo 13 del Decreto 1295 de 1994, reglamentado por el Decreto 723 de 2013, el CONTRATISTA deberá ingresar obligatoriamente al sistema General de Riesgos Profesionales. EL monto de la cotización será asumido, en su totalidad, por el profesional independiente cuando el riesgo al que esté expuesto sea I, II o III. 3. En el evento que se presente una interrupción de la ejecución del contrato ya sea por orden institucional o fuerza mayor, el contrato será liquidado tomando hasta el momento en que se haya desarrollado el objeto del contrato, cancelando solamente hasta la fecha parcial que se haya ejecutado y recibido a satisfacción. 4. Prestar sus servicios de acuerdo con las normas propias de su profesión, actividad u oficio. 5. EL CONTRATISTA realizará las gestiones profesionales o actividades encomendadas respetando las normas y reglamentos de la CENAC ESPECIALIZADA DE INGENIEROS, conservando su autonomía profesional. 6. Garantizar la calidad del servicio contratado, responder por ello y ajustarse a las condiciones del CONTRATANTE. 7. Si por fuerza mayor o caso fortuito el contratante no puede desarrollar las actividades contratadas, deberá informar al supervisor del contrato de forma inmediata. 8. Presentar mensualmente el informe de actividades al supervisor del contrato. 9. Guardar y mantener con la debida confidencialidad y reserva frente a temas y asuntos tratados y conocidos dentro del desarrollo y ejecución del presente contrato, reserva que se hará extensiva a los derechos de autor que de los mismos se deriven. 10. Abstenerse de divulgar por cualquier el contenido parcial o total de la información que le sea encomendada o que llegue a su poder en el desarrollo del objeto del presente contrato, salvo autorización escrita de la CENAC ESPECIALIZADA DE INGENIEROS 11. Devolver a la CENAC ESPECIALIZADA DE INGENIEROS la totalidad de los documentos o información que por cualquier medio sean obtenidos en desarrollo del objeto del presente contrato. 12. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales. 13. Ejecutar el objeto del contrato con calidad, oportunidad y eficacia. 14. El contratista debe dar el adecuado uso y devolver a la terminación del presente contrato los insumos, suministros, herramientas, dotación, implementación, inventarios y/o materiales que sean puestos a su disposición para la prestación del servicio objeto de este contrato, de la misma manera entregar copia de seguridad de los archivos y documentos digitales de acuerdo al artículo 15 del título IV de la Ley 594 de 2000. 15. El contratista autoriza al MDN – EJERCITO NACIONAL a realizar los estudios de seguridad, comprobación de pruebas psicométricas antes y durante la contratación.

<table>
<tr><td></td><td>16. Las demás obligaciones establecidas en el estudio previo, documento que el contratista declara conocer y que hace parte de la documentación soporte del contrato a suscribir.
17. Todas las demás que se deriven del normal desarrollo del objeto del contrato.
PARÁGRAFO PRIMERO: El contratista es independiente del Ministerio de Defensa – Ejercito Nacional, y en consecuencia, el contratista no es su representante, agente o mandatario. El contratista no tiene la facultad de hacer declaraciones, representaciones o compromisos en nombre del Ministerio de Defensa – Ejercito Nacional, ni de tomar decisiones o iniciar acciones que generen obligaciones a su cargo.- El subsecuente contrato no presentara ni conformara por motivo alguno contrato de trabajo.</td></tr>
<tr><td>10. PERIODO DEL INFORME</td><td>1 al 31 de mayo de 2020</td></tr>
<tr><td>11. DOCUMENTOS QUE SOPORTAN EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES</td><td>Obligación N° 1: Preparar las respuestas a solicitudes enviadas por la Unidades Militares que conforman los Cantones ubicados en el territorio nacional, verificando lo correspondiente al Plan de Ordenamiento Territorial y las afectaciones que tengan incidencia con los predios del Ministerio de Defensa Ejército Nacional. Con referencia a los procedimientos que se llevan a cabo para la obtención de la indemnización derivada de dichas afectaciones.
<table>
<tr><th></th><th>TIPO DE DOCUMENTO</th><th>No. DE RADICADO</th><th>ASUNTO</th></tr>
<tr><td></td><td>OFICIO</td><td></td><td>OFICIO REMITIENDO AL SECEJ, INFORMACIÓN RELACIONADA CON LA DELEGACIÓN QUE LE OTORGÓ EL MDN PARA SUSCRIBIR ESCRITURA PÚBLICA DE COMPRAVENTA SOBRE UN ÁREA DE TERRENO EN PUERTO BERRIO (ANTIOQUIA) AFECTADA POR UN PROYECTO VIAL.</td></tr>
</table>
Obligación No 3 Prestar asesoría a los Suboficiales Jefes de Sección Finca Raíz de las Unidades, relacionadas con las ofertas de venta, compra, donación, adjudicación de los inmuebles a cargo del Ejército Nacional.
<table>
<tr><th></th><th>TIPO DE DOCUMENTO</th><th>No. DE RADICADO</th><th>ASUNTO</th></tr>
<tr><td></td><td>OFICIO</td><td></td><td>OFICIO A BR18 FIN ADELANTE ACCIONES PARA FORMALIZAR OCUPACIÓN MDN-EJC NAL PREDIO MUNICIPIO TAME (ARAUCA). CONSEJO DE ESTADO LO CONDENÓ DENTRO DE PROCESO REPARACIÓN DIRECTA.</td></tr>
<tr><td></td><td>CORREO ELECTRONICO</td><td></td><td>ASESORIA AL BIVAR 21 EN CUANTO A LA CONSTITUCIÓN PÓLIZAS DE CUMPLIMIENTO CONTRATOS ARRENDAMIENTO, FIN ATENDER REQUERIMIENTO CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA.</td></tr>
<tr><td></td><td>CORREO</td><td></td><td>ASESORIA AL BIREY</td></tr>
</table></td></tr>
</table>

		ELECTRÓNICO		RESPECTO A LOS TRÁMITES QUE DEBEN ADELANTAR PARA SOLICITAR AL MDN INICIE PROCESO DE RESTITUCIÓN DE INMUEBLE ARRENDADO.
		CORREO ELECTRÓNICO		ASESORÍA A PERSONAL DEL CEDE 10 RESPECTO AL AVALÚOS DE TIPO ADMINISTRATIVOS QUE SE ELABORAN SOBRE BIENES INMUEBLES DEL MDN-EJC NAL.
		CORREO ELECTRÓNICO		ASESORÍA A BR 14 EN CUANTO A MEDIDA CAUTELAR IMPARTIDA JUZGADO FLORENCIA, CAQUETÁ Y EL CUAL ORDENÓ RETENER DINEROS FONDO INTERNO POR CONCEPTO DE CÁNONES DE ARRENDAMIENTO, MIENTRAS QUE SE EMITE SENTENCIA EN PROCESO QUE CURSA EN CONTRA DEL MDN-EJC NAL.
		CORREO ELECTRÓNICO		APOYÓ AL BATALLÓN DE ASPC NO. 09 EN CUANTO A LA ELABORACIÓN DE RESPUESTA DIRIGIDA A LA EMPRESA WEATHERFORD COLOMBIA LIMITED, QUIEN SOLICITÓ SE DISMINUYA HASTA EN UN 50 POR CIENTO EL VALOR DEL CANON DE ARRENDAMIENTO DE UN CONTRATO QUE ACTUALMENTE SE VIENE EJECUTANDO, EN RAZÓN A LA CRISIS SUSCITADA POR EL COVID-19.
		CORREO ELECTRÓNICO		ASESORÍA A LA DIV5 RESPECTO DE LOS TRÁMITES A SURTIR PARA SOLICITAR ANTE EL FRISCO LA DESTINACIÓN DEFINITIVA DEL PREDIO QUE OCUPA EL BITER 6 EN PIEDRAS (TOLIMA).
		CORREO ELECTRÓNICO		INFORME AL BICAB, SOBRE TRÁMITES PENDIENTES PARA QUE EL MDN PUEDA PRESENTAR DEMANDA REIVINDICATORIA SOBRE UN ÁREA QUE OCUPAN PARTICULARES DE MANERA ILEGAL EN TERRENOS A CARGO DE LA MISMA.
		CORREO ELECTRÓNICO		APOYÓ A LA BRIAV33, EN CUANTO A LA ELABORACIÓN DE

			RESPUESTA QUE SE OTORGÓ A ICARO DIECISIETE QUIEN SOLICITÓ SUSPENSIÓN DEL COBRO DEL CANON DE ARRENDAMIENTO DE UN HELIPUERTO EN APIAY POR 3 MESES, YA QUE POR LA EMERGENCIA SANITARIA, LA EMPRESA SE HA VISTO PERJUDICADA.

Obligación No. 5: Coordinar los trámites de las diferentes acciones judiciales de Ejército Nacional, cuya representación está a cargo de la Oficina de Asuntos Legales del Ministerio de Defensa, en procesos ordinarios, policivos, entre otros.

	TIPO DE DOCUMENTO	No. DE RADICADO	ASUNTO
	CORREO ELECTRONICO		CONSULA CON EL COORDINADOR DEL GRUPO DE PROCESOS ORDINARIOS DEL MDN, FIN ESTABLECER ESTADO ACTUAL PROCESO PARA ADQUIRIR TITULARIDAD TERRENO FUNCIONA PISTA DE ATERRIZAJE EN LARANDIA.

Obligación No 6 Apoyar al descongestionamiento de los procesos represados en el C-10 Finca Raíz y Geomántica del Comando de Ingenieros.

	TIPO DE DOCUMENTO	No. DE RADICADO	ASUNTO
	CORREO ELECTRONICO		SE APOYÓ A DIV05 ELABORACIÓN ORDEN DIRIGIDA A LA BR 06 PARA QUE SE REALICE EL SANEAMIENTO DE UN BIEN INMUEBLE QUE OCUPA EL BATOT 18 EN PLANADAS (TOLIMA).

Obligación No. 7: Legalizar los predios a cargo del Ministerio de Defensa a través de título dominio, compraventa, permuta, donación, transferencia gratuita, reservas, destinaciones definitivas; en cumplimiento a la Ley, y a las normas vigentes y concordantes, según el caso concreto

	TIPO DE DOCUMENTO	No. DE RADICADO	ASUNTO
	VIDEO CONFERENCIA		REUNIÓN CON PERSONAL DE LA FAC ORIENTADA A REVISAR LAS OCUPACIONES QUE TANTO EJC NAL ESTÁ REALIZANDO EN PREDIOS DE LA FAC, COMO VICEVERSA, BUSCANDO SALIDAS CONCERTADAS A ESTOS ASENTAMIENTOS.

Obligación No. 10: Analizar y hacer las observaciones jurídicas pertinentes para tramitar de acuerdo a normas vigentes, contratos de arrendamiento y comodato de bienes inmuebles previo estudio de la documentación

	TIPO DE DOCUMENTO	No. DE RADICADO	ASUNTO
	CORREO ELECTRONICO		ASESORIA BASCN, SOLICITUD BANCO POPULAR, PARA QUE SE INCLUYAN Y MODIFIQUEN CLÁUSULAS A CONTRATO DE ARRENDAMIENTO QUE SE PRETENDE

			PERFECCIONAR.
	CORREO ELECTRONICO		SE ASESORÓ AL BIOSP, RESPECTO DE NOVEDADES PRESENTADAS CON EL CONTRATO DE ARRENDAMIENTO CON INDUMIL Y QUE FUERON OBJETO DE HALLAZGO POR LA CEIGE.
	CORREO ELECTRONICO		SE ELABORÓ MODELO ESTUDIO PREVIO, FIN SUSCRIBIR CONTRATO COMODATO MDN – EJC NAL Y ANASE PARA QUE ESTA ENTIDAD OCUPE CONSTRUCCIONES A CARGO DE ESTA FUERZA.
	VIDEO CONFERENCIA		SE ATENDIÓ VIDEO CONFERENCIA CON PERSONAL DE ANASE, RELACIONADA CON LA NECESIDAD DE SUSCRIBIR CONTRATOS DE COMODATO SOBRE CONSTRUCCIONES DEL MDN-EJC NAL QUE ESTA ENTIDAD REQUIERE.
	OFICIO		OFICIO A LA BR 17 INDICANDO REQUISITOS PARA QUE SE LE AUTORICE SUSCRIBIR CONTRATO DE ARRENDAMIENTO POR 5 AÑOS PARA EL FUNCIONAMIENTO DE UN D1 EN INSTALACIONES A CARGO DE ESA UNIDAD.
	CORREO ELECTRONICO		SE REVISÓ Y CORRIGIÓ OTROSÍ A SUSCRIBIR ENTRE EL MDN - EJC NAL – BASCN Y EL BANCO BBVA COLOMBIA, A CONTRATO DE ARRENDAMIENTO QUE SE PERFECCIONÓ PARA EL FUNCIONAMIENTO DE UNA SUCURSAL BANCARIA EN PREDIOS A CARGO DE LA BRCNA.
	CORREO ELECTRONICO		SE VERIFICÓ CON VARIAS UNIDADES MILITARES, LA FACTURACIÓN Y LA AUSENCIA DE CONTRATOS DE ARRENDAMIENTO PARA PUNTOS DE DISPENSACIÓN DE MEDICAMENTOS CON AUDIFARMA S.A.S.
	OFICIO		RESPUESTA DIRIGIDA A LA EMSUB, RESPECTO A INSTRUCCIONES A TENER EN CUENTA PARA LA SUSPENSIÓN DE CONTRATOS DE ARRENDAMIENTO AFECTADOS CON LA EMERGENCIA SANITARIA.
	OFICIO		RESPUESTA AL CENAE EN CUANTO A LA VIABILIDAD DE CONDONAR A LOS ARRENDATARIOS UN MES DE CANON DE ARRENDAMIENTO, EN RAZÓN A LOS

<table>
<tr><td></td><td>
<table>
<tr><td></td><td></td><td></td><td>PERJUICIOS ECONÓMICOS QUE HAN TENIDO POR LA EMERGENCIA SANITARIA.</td></tr>
<tr><td></td><td>CORREO ELECTRÓNICO</td><td></td><td>ASESORIA AL COPER CON EL FIN DE QUE SUBSANE FALENCIAS QUE PRESENTAN LOS CONTRATOS DE ARRENDAMIENTO QUE SUSCRIBIÓ PARA LA PRESENTE ANUALIDAD Y QUE FUERON OBJETO DE OBSERVACIÓN POR PARTE DEL COING.</td></tr>
</table>
</td></tr>
<tr><td>12. VALOR DEL CONTRATO</td><td>Valor total: $ 27.000.000
Valor autorizado a pagar: $ 3.600.000</td></tr>
<tr><td>13. CUMPLIMIENTO PAGO SEGURIDAD SOCIAL</td><td>
<table>
<tr><th>Obligación</th><th>Entidad</th><th>Vlr. Pago</th></tr>
<tr><td>PENSIÓN</td><td></td><td>$43.200</td></tr>
<tr><td>SALUD</td><td></td><td>$180.000</td></tr>
<tr><td>ARL</td><td></td><td>$7.600</td></tr>
</table>
</td></tr>
<tr><td>14. DOCUMENTOS QUE HACEN PARTE DEL INFORME</td><td>1. Informe de gestión sobre el cumplimiento del objeto contractual, firmado por el CONTRATISTA y el recibido a satisfacción del supervisor del contrato, de acuerdo al formato establecido.
2. Copia discriminada de los soportes de pago de los aportes mensuales obligatorios al sistema general de seguridad social en salud y pensión, sobre un ingreso base de cotización del 40% del valor mensual del contrato, con aporte del 3% en pensiones y el 12,5% en salud.
Nota: Lo anterior, conforme lo establece la normatividad legal vigente, la reglamentación de la materia y de acuerdo a la afiliación efectuada a la A.R.L.
3. Formato cuenta de cobro.
4. Formato de datos generales.
5. Formato Certificación de categoría tributaria.</td></tr>
<tr><td>15. CONSTANCIAS</td><td>En el presente informe se deja constancia que el/la contratista cumplió con las obligaciones contractuales y legales reguladas para este tipo de contrato y como consecuencia se recibe a satisfacción de forma PARCIAL TOTAL
Así mismo, se deja constancia que durante la ejecución del contrato no se han configurado los presupuestos legales que regulan el contrato laboral.</td></tr>
<tr><td>16. RECOMENDACIONES</td><td>El Supervisor hace constar que el objeto contratado ha sido entregado por el Contratista y los Servicios recibidos a entera Satisfacción.</td></tr>
<tr><td>17. CONCLUSIONES</td><td>Conforme a las Obligaciones y demás condiciones establecidas en el Contrato, si se cumplen los objetos y tareas propuestas por el Comando de Ingenieros COING, por tanto se cumplió el objeto del presente contrato de Prestación de servicios a Satisfacción y sin ninguna novedad.</td></tr>
</table>

Para constancia se firma en Bogotá, en el mes de mayo de 2020



CT. VANESSA MORENO POLO
Oficial C11 COING